

ANEXO 6. VALORACIÓN TÉCNICA DEL RIESGO DE VIOLENCIA

El conocimiento de la técnica de la valoración del riesgo, para la predicción de la violencia, nos dice que nunca podremos saber si una persona realizará un determinado acto violento en el futuro; sólo podremos estimar la probabilidad de que, en determinadas ocasiones y condiciones (en un entorno familiar, escolar, etc.) y para un intervalo temporal limitado (semanas o meses) aparezca un acto violento. Por lo tanto, la predicción de la violencia se transforma en una valoración del riesgo relativo de que suceda un comportamiento violento por parte de una persona en un entorno determinado y por un periodo temporal más o menos preciso¹.

1. PRESENTACIÓN

Antecedentes y características de la herramienta

El presente *Anexo 6. Valoración técnica del riesgo de violencia del Protocolo de prevención y respuesta ante las violencias contra las mujeres en el marco del Programa de Atención Humanitaria*, describe y ofrece una herramienta que se ha desarrollado en el marco del Proyecto SEMilla2023, a partir del “mapa visual para la valoración del riesgo de violencia de género” que se elaboró como parte del trabajo de los minigrupos temáticos del Proyecto Semilla 2022, para el *Protocolo de actuación ante la violencia contra las mujeres del Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal*².

Siguiendo el modelo de trabajo participativo, un minigrupo ha adaptado esta herramienta teniendo en cuenta los planteamientos del Protocolo, que integra las peculiares características del Programa de Atención Humanitaria. El propósito de este trabajo ha sido ofrecer una herramienta práctica y didáctica para las y los puntos focales de los centros y entidades y responsables de violencia, u otro personal técnico de los dispositivos, que acometan o acompañen en la tarea de dicha valoración del riesgo.

La herramienta original³, así como sus fuentes⁴, se centran en la violencia de género; el trabajo de adaptación ha consistido también en ampliarla a todos los tipos de violencia que aborda el Protocolo.

Se ha procedido en particular a una simplificación de las observaciones, dado el escaso tiempo de actuación frecuentemente disponible y el limitado o nulo contacto que se tiene con el presunto agresor en los contextos de violencias en origen, en trayecto y en destino final en otro país, e incluso en destino en España, por los cortos tiempos de estancia en el programa. La herramienta actual va indisolublemente unida al *Anexo 4. Indicadores de sospecha* y requiere que se completen las tablas de indicadores para su utilización.

¹ “Valoración del riesgo de violencia contra la pareja por medio de la SARA”. *Papeles del Psicólogo*, 2008. Vol. 29(1), pp. 116.

² A través de un Minigrupo Temático (MT6) cuyo documento de trabajo, *Mapa visual para la valoración del riesgo de violencia de género*, puede descargarse pinchando [aquí](#).

³ Véase la nota 2.

⁴ La SARA (Spouse Abuse Risk Assessment). Véase Andrés-Pueyo, A. y López, S., *Manual para la valoración del riesgo de violencia contra la pareja*. Andrés Pueyo, A. y López, S. (Trad.). Barcelona: Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona, 2005. SARA es una guía de valoración del riesgo de violencia contra la pareja, desarrollada originalmente por P. Randall Kropp, Stephen D. Hart, Christopher D. Webster i Derek Eaves (1ª ed.: 1993, 2ª ed.: 1995, 3ª ed.: 2021). La guía está diseñada fundamentalmente para casos de violencia grave (física, sexual). La presente herramienta, incluida en el Anexo 6, se ha adaptado directamente de su antecesora citada en la nota 2.

Cada centro o entidad determinará qué profesionales o equipos se encargan de cumplimentar esta herramienta, que requiere no sólo y no tanto entender su diseño y funcionamiento, sino antes bien y sobre todo, **conocer y comprender los factores asociados a la violencia**. Por ello tiene también un poderoso valor didáctico, pues adentrarse en ella y utilizarla invitará a profundizar en las causas, los modos de operar y los indicadores de las distintas violencias.

Mapa visual para la valoración del riesgo de violencias contra las mujeres

El objetivo de toda valoración del riesgo es **predecir el riesgo de que se produzcan situaciones de violencia futuras** y ayudar con ello a tomar las decisiones correspondientes para gestionar cada caso.

La herramienta adaptada para el Programa de Atención Humanitaria permite obtener un **mapa visual para la valoración técnica del riesgo de situaciones de violencia futuras**, que refuerce una toma de decisiones adecuadas, el rigor y la transparencia de las decisiones y una mayor homogeneidad en la intervención en el conjunto del Programa, así como, en último término, una **mayor protección de la potencial víctima** y la **prevención de las distintas formas de violencia** que aborda el Protocolo.

El mapa visual para la valoración del riesgo se presenta **en forma de tabla con una lista de factores de riesgo fácilmente comprensibles**, pues se explican a través de los aspectos correspondientes, algunos de los cuales ya se han observado en la fase de detección, y a los que se asocia una escala sencilla, que indica la importancia relativa de cada factor. A continuación se definen cada uno de los elementos de la misma.

Al final de este texto se recoge dicha tabla, si bien la herramienta del **mapa visual se ha desarrollado en formato Excel** de tal modo que, al seleccionar el valor de la escala correspondiente al nivel de riesgo estimado en cada celda de la columna que debe completar quien realice la evaluación, la celda adopta un color más intenso cuanto mayor es el nivel de riesgo asignado. De este modo, una vez realizado el ejercicio de valoración, el resultado es sumamente visual y permite analizar las relaciones entre los factores de riesgo, aunque sólo de forma “visual”, tal como se explica a continuación.

2. CONOCER LA HERRAMIENTA

Categorías que se manejan⁵

- Apartados de valoración del riesgo:** valores o categorías que se evalúan.
- Factores de riesgo:** características que incrementan la situación de vulnerabilidad y, por lo tanto, el riesgo de que se produzca una situación/un hecho de violencia de los tipos contemplados en el protocolo⁶. Puede tratarse de:

⁵ Las categorías son el núcleo del proceso de adaptación de la presente herramienta a partir de sus fuentes.

⁶ “Cuando se habla de factores de riesgo de violencia se hace referencia a conductas, características o atributos tanto de la víctima como del agresor, así como del contexto, que aumentan la probabilidad de que se cometa

- Factores que afectan a la víctima
- Factores que afectan a menores a cargo
- Factores que afectan al entorno
- Factores que afectan al agresor

En total, se incluyen 20 factores de riesgo. En relación con la herramienta original, se han simplificado mucho los factores que afectan al agresor, que se han incluido, excepto uno, bajo el epígrafe de indicadores. También se han desarrollado factores de riesgo intrínsecos del Programa de Atención Humanitaria.

- **Factores de protección:** *aspectos que disminuyen la situación de vulnerabilidad (“modulan el impacto de la exposición a los factores de riesgo”) y, por lo tanto, el riesgo de violencia. Por falta de tiempo, de momento no están incluidos en la herramienta pero se podrían desarrollar.*
- **Indicadores de sospecha:** *señales sistematizadas que dan la información para determinar si nos encontramos ante un posible caso de algún tipo de violencia, en el paso previo a la valoración del riesgo. Antes de su sistematización (a través de su recogida en tablas como las del Anexo 4) se alude a ellos como “indicios de sospecha”. La expresión **indicadores de sospecha** es equivalente a **Indicadores de detección**.*
- **Indicadores de riesgo:** *señales que confirman la existencia de factores de riesgo, que manifiestan las características que constituyen cada factor. Son señales que se comprueban una vez iniciado el proceso de valoración del riesgo, que se agrupan por factor de riesgo y que dan información sobre la existencia de dicho factor de riesgo. En función de su intensidad permiten emitir una valoración del factor. En gran parte coinciden con los indicadores de sospecha anteriormente trabajados, sólo que se trabajan en otro momento del análisis del caso. Están descritos en los “**aspectos a observar**” de la tabla del mapa visual.*

Cómo operan los factores de riesgo

La presencia de factores de riesgo (y de factores protección) permite determinar la posible ocurrencia de una situación de violencia. Cada combinación y configuración puntual de estos factores genera una probabilidad determinada (riesgo) de que la situación se produzca en el futuro.

“Pese a que la presencia de uno o más factores de riesgo no indica necesariamente que se dé una determinada relación causal, sí que se cumple que la probabilidad de un suceso asociado a los factores de riesgo aumenta. Lo mismo pasa con los factores protectores, pero a la inversa, es decir la presencia de estos factores de protección reduce la probabilidad de aparición de un determinado hecho”⁸.

un episodio violento en un momento dado”. *La valoración policial del riesgo de violencia contra la mujer pareja en España – Sistema VioGén*, 2018, p. 13.

⁷ *Ibid.*, p. 15.

⁸ “Valoración del riesgo de violencia contra la pareja por medio de la SARA”. *Papeles del Psicólogo*, 2008. Vol. 29(1), pp. 107-122. No hemos abordado todavía el trabajo con los factores de protección, que queda pendiente.

Los “factores de riesgo no son independientes entre sí y actúan diacrónica y sincrónicamente en la producción de los actos violentos y tienen efectos ponderales muy diversos” (Stith et al, 2004).

Por otra parte, los factores de riesgo lo son de formas específicas de violencia (Andres-Pueyo y Redondo, 2007), lo que permite vincularlos a indicadores de riesgo y estos, en proceso cronológico inverso, a indicadores de sospecha.

La suma algunos de factores de riesgo o un factor aislado no determinan la existencia de un caso de violencia. Los indicadores son un instrumento de apoyo para los equipos y las profesionales de referencia, que ayudan a identificar la situación, pero no a determinar un diagnóstico sobre la misma.

La mayoría de los instrumentos de valoración del riesgo de violencia aplican a dichos factores un mecanismo de **ponderación**, que traduce el nivel de **criticidad o gravedad** del factor de riesgo⁹ y que, en los métodos “actuariales” (basados en cálculos matemáticos), se aplica al nivel de gravedad que se determina para cada factor (asociado a un dígito). En algunos métodos la criticidad se expresa mediante un rango (de cero a un valor máximo tipo 1, 2, 3), en otros tiene un valor binario (0-1), expresando si el factor aplica o no.

Siguiendo el modelo de la herramienta desarrollada en 2022, **se ha prescindido de esta ponderación** en aras de una mayor simplicidad de la herramienta y porque su desarrollo excede las capacidades de este trabajo. Se mantiene el nivel de riesgo “desconocido” que tiene el mismo efecto un factor que “no aplica”, es decir de criticidad cero. Se propone mantener la celda en blanco cuando el factor “no aplica” por la incorporación de los distintos tipos de violencia, que podrán o no darse simultáneamente, por lo que algunos factores de riesgo no tendrán aplicación al caso.

En definitiva, este mapa visual utiliza el **método “clínico”, basado en la valoración y el criterio de la/del profesional o equipo profesional que valora el caso**, y utiliza un código visual que **renuncia intencionadamente a los valores y rangos numéricos**. Esta opción sigue siendo un primer paso a partir del cual continuar trabajando y profundizando.

Apartados de valoración del riesgo

La adaptación al presente Protocolo de la herramienta de valoración del riesgo ha consistido fundamentalmente en la selección y redefinición de los apartados de valoración del riesgo, es decir de las categorías que se evalúan, así como el posterior encaje de los correspondientes aspectos a observar o indicadores. Cada apartado de valoración se desarrolla y se entiende mejor a través de los factores de riesgo que comprende (columnas 1 y 2 de la tabla).

⁹ Véanse en este sentido la propia SARA o Echeburúa, Amor, Loinaz y Corral, *Escala de predicción de riesgo de violencia grave contra la pareja*.

Se han descartado algunos apartados por considerar que, en el marco del Programa de Atención Humanitaria, eran aspectos muy difíciles de conocer u observar¹⁰. En relación con el agresor, se han incorporado como indicadores de sospecha a las tablas correspondientes del Anexo 4, por lo que aquí ya no figuran¹¹.

- **Indicadores de riesgo:** En este apartado se han organizado los conjuntos de “indicadores de sospecha” recogidos de manera sistematizada en la fase de detección previa al inicio de la valoración¹². Una vez iniciada la valoración, los indicadores de sospecha pasan a denominarse “indicadores de riesgo”. Cada factor de riesgo, o conjunto de indicadores de riesgo corresponde a los indicadores de sospecha por tipo de violencia (violencia de género, violencias sexuales, violencia familiar contra la mujer, violencias contra la mujer en caso de otras vulnerabilidades, relativos a menores de edad y relativos a la persona agresora). La persona que haga la valoración deberá asignar a cada factor de riesgo un valor en función de la gravedad del riesgo que le asocia, y adjuntar el instrumento cumplimentado de indicadores de sospecha.
- **Factores asociados al Programa de Atención Humanitaria:** son aquellos factores vinculados con las especificidades del Programa, que influyen en el riesgo de que se produzca una situación de violencia futura determinada.
- **Otras consideraciones:** Se incluyen aquí algunos factores diversos relativos a la víctima y/o al agresor y, además, se deja abierto para que quien evalúa anote, siguiendo la propuesta de la SARA, “aquellas consideraciones que están presentes en un caso concreto que comporta un alto riesgo de violencia, y que resulten mucho más influyentes de las consideradas anteriormente”.

En quién observar las manifestaciones de los factores: “Observar en”

- **V:** Factores que afectan a la víctima.
- **A:** Factores que afectan al agresor¹³.
- **A-V:** Factores que afectan al agresor y/o a la víctima.
- **M:** Factores que afectan a menores de edad a cargo de la víctima.
- **E:** Factores que afectan al entorno (incluye otros familiares, convivientes, personas usuarias, ambiente, aspectos del entorno físico, etc.).

Valoración del riesgo o Riesgo:

Conviene recordar que:

- La herramienta se limita a devolver un “mapa visual” del riesgo.

¹⁰ Así por ejemplo, se ha reducido el “Historial delictivo” y se ha reducido a un factor el “Ajuste psicosocial” del agresor.

¹¹ Los indicadores que se han trasladado al Anexo 4 se describen a partir de definiciones tomadas o adaptadas del artículo: “Valoración del riesgo de violencia contra la pareja por medio de la SARA”. *Papeles del Psicólogo*, 2008. Vol. 29(1), pp. 107-122).

¹² Recogidos en la herramienta incluida en el Anexo 4. *Indicadores de sospecha*.

¹³ Dado que el Protocolo contempla, en el caso de violencia familiar contra las mujeres, la posibilidad de que la persona agresora no sea necesariamente un hombre, siempre que proceda, se entenderá por “agresor” dicha persona o parte agresora.

- La herramienta no atiende a la “criticidad de los factores de riesgo” que sí contemplan por ejemplo por Echeburúa o SARA. Sí se ha incorporado en los niveles de valoración la respuesta “desconocido”, que puede equivaler a un nivel de gravedad “cero”.

La escala de valoración del riesgo de cada factor en función de los aspectos a valorar se establece de la siguiente manera:

- **No aplica:** el factor de riesgo no corresponde al caso (por ejemplo el relativo a los indicadores de violencia de género en un caso de agresión sexual fuera de la pareja/expareja). Equivale a dejar la celda en blanco, aunque seleccionar “no aplica” permite confirmar que se ha evaluado el factor. Aunque la criticidad de ese factor también es cero, en realidad dejando seleccionando “no aplica” estamos significando que el factor no entra en la valoración.
- **Desconocido:** no disponemos de información o no se han observado ninguno de los aspectos a observar (criticidad cero)
- **Bajo**
- **Medio**
- **Alto**

La **tabla Excel** está preparada para devolver un mapa visual, asociando automáticamente una tonalidad roja de intensidad creciente a cada una de las siguientes opciones de la escala): desconocido / bajo / medio / alto. Basta seleccionar de una lista desplegable el valor que considere la persona evaluadora, y el factor, y el valor de esa línea adquieren la intensidad del color rojo que corresponde a ese valor.

3. UTILIZACIÓN DEL MAPA VISUAL

Para decidir sobre el riesgo de violencia asociado al caso:

- Es preciso tener en cuenta que **cada valoración tiene una limitación temporal** propia de cada caso; es preciso reevaluar periódicamente (máxima validez 3 meses) y, en todo caso, siempre que se produzca un evento nuevo relacionado con el caso.
- La valoración final del riesgo de violencia se hace **a juicio de la persona evaluadora**, sin una fórmula matemática de decisión: generalmente, teniendo en cuenta **el número de ítems presentes** y la **intensidad del mapa visual**.

La persona evaluadora, o el equipo evaluador, deberán realizar la evaluación del riesgo planteando el caso **desde un punto de vista integral**, considerando la combinación y suma de los diferentes tipos de violencias que se puedan dar y el conjunto de víctimas a las que afecte (en el caso de que haya menores de edad a cargo).

Pasos siguientes

- Elaboración de unas **conclusiones o resumen** de la valoración, de manera coordinada con las/los puntos focales, con el apoyo del equipo técnico/multidisciplinar, y/o de la/el profesional que determine cada centro o entidad, siempre en contacto con la víctima. Dichas conclusiones o resumen se podrán incluir en el apartado correspondiente del “informe de violencia” (*Anexo 5*).
- **Valoración del caso:** se reunirán, de manera coordinada con las/los puntos focales, todos los soportes documentales del caso, incluidas las tablas de “**indicadores de sospecha**” y el “**informe de violencia**”, que podrá incluir las **conclusiones o resumen**

de la valoración del riesgo. Este **dossier de la valoración del caso** alimentará la siguiente fase de respuesta.

Reevaluación del riesgo

Se procederá a reevaluar el riesgo **siempre que ocurra algún hecho nuevo relativo a la situación de violencia**, ya sea una nueva incidencia o cualquier otro cambio en la situación de la víctima que impacte en sus factores de riesgo (o de protección). Utilizando el **mapa visual**, se revisarán los factores de riesgo (y de protección si se hubieran señalado) en función de los cuales se ha valorado anteriormente el riesgo y se actualizarán las conclusiones, el informe de violencia y el informe de valoración del caso, procediendo en consecuencia a ajustar la intervención.

4. TABLA DEL MAPA VISUAL PARA LA VALORACIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

(N.B.: La herramienta está contenida en un archivo Excel que puede solicitarse a través de la dirección de correo violencia.mujeresah@inclusion.gob.es indicando el nombre de la persona que la solicita y del centro o entidad al que pertenece).

Apartado de valoración del riesgo	Factor de riesgo	Observar en	Aspectos a considerar u observar (equivale a indicadores de riesgo)	Riesgo: desconocido/bajo/medio/alto. En caso de no aplicar, dejar en blanco
Indicadores de riesgo previamente señalados (1-9) ¹⁴ (Consultar las tablas de “indicadores de sospecha” del Anexo 4 previamente completadas en la fase de detección).	1. Indicadores de riesgo de violencia de género relativos a la víctima.	V-E	Conjunto de señales recogidas en la fase de detección como “indicadores de sospecha” de violencia de género relativos a la víctima para todas las manifestaciones de dicha violencia.	
	2. Indicadores de riesgo de violencias sexuales relativos a la víctima.	V	Conjunto de señales recogidas en la fase de detección como “indicadores de sospecha” de violencias sexuales relativos a la víctima para todas las manifestaciones de dichas violencias.	
	3. Indicadores de riesgo de violencia familiar contra las mujeres relativos a la víctima.	V-E	Conjunto de señales recogidas en la fase de detección como “indicadores de sospecha” de violencia familiar contra las mujeres relativos a la víctima para todas las manifestaciones de dicha violencia.	

¹⁴ Los “indicadores de sospecha” anteriormente consignados en las tablas de indicadores se analizan aquí, en fase de valoración técnica del riesgo, como manifestaciones de los factores de riesgo: son “indicadores de riesgo” de una violencia futura. Adjúntese el instrumento cumplimentado (tablas) de indicadores de sospecha y asígnese como nivel de riesgo una valoración global a cada factor (es decir a cada conjunto de indicadores).

Protocolo de prevención y respuesta ante las violencias contra las mujeres
en el marco del Programa de Atención Humanitaria

	4. Indicadores de riesgo de violencias relativos a menores de edad observados en menores de edad.	M-E	Conjunto de señales recogidas en la fase de detección como “ indicadores de sospecha relativos a menores de edad observados en menores de edad ”.	
	5. Indicadores de riesgo de violencias relativos a menores de edad observados en progenitores y familiares cercanos.	V-A-E	Conjunto de señales recogidas en la fase de detección como “ indicadores de sospecha relativos a menores de edad observados en progenitores y familiares cercanos ”.	
	6. Indicadores de riesgo de relativos a la historia de violencia contra las mujeres y a la actitud ante la violencia contra las mujeres.	A	Conjunto de señales recogidas en la fase de detección como “ indicadores de sospecha relativos a la historia de violencia y a la actitud ante la violencia contra las mujeres ” del agresor.	
	7. Indicadores de riesgo de relativos al caso actual observados en el agresor.	A	Conjunto de señales recogidas en la fase de detección como “ indicadores de sospecha relativos a la violencia actual ”, observados en el agresor.	
	8. Indicadores de riesgo de relativos las actitudes machistas y patrones patriarcales aprendidos del agresor.	A	Conjunto de señales recogidas en la fase anterior de detección como “ indicadores de sospecha de actitudes machistas y patrones patriarcales aprendidos ” observados en el agresor.	
	9. Indicadores de riesgo de violencia familiar contra las mujeres relativos a la persona agresora menor de edad.	A	Conjunto de señales recogidas en la fase de detección como “ indicadores de sospecha de violencia familiar contra las mujeres cuando el agresor es un joven menor de edad ”, observados en éste.	

Protocolo de prevención y respuesta ante las violencias contra las mujeres
en el marco del Programa de Atención Humanitaria

Factores asociados al Programa de Atención Humanitaria (10-14)	10. Parámetros vinculados al Programa de Atención Humanitaria.	A-V-E	La limitación temporal, la modalidad de acogida, el tipo, el diseño y la ubicación del dispositivo, etc., así como las limitaciones derivadas de una situación administrativa irregular ¹⁵ , repercuten directamente en la calidad de la intervención, lo que puede incidir en el riesgo de una violencia futura en el corto plazo. Valorar la situación específica del caso.	
	11. Recursos especializados y acceso a los mismos.	E	La no existencia o la imposibilidad de acceder a recursos especializados (de atención a la víctima, atención a la familia, atención a menores, incluso programas especiales para agresores) puede agravar la exposición al riesgo de la víctima y reduce sus oportunidades de protección y empoderamiento.	
	12. Presión de otras personas o grupos y/o carencia de apoyos.	V-E-M	Presión del grupo social o familiar, del grupo de pares. Actitud con respecto a las violencias contra las mujeres de las personas del entorno, por ejemplo convivientes en el mismo dispositivo. Dependencia de otras personas por parte de la víctima para la toma de decisiones. Carencia de redes de apoyo y/o protectoras.	
	13. Ruptura de confidencialidad.	V-E	Riesgo asociado al hecho de que el presunto agresor llegue a tener conocimiento de que la víctima ha recurrido al apoyo del equipo técnico del dispositivo, y eso genere una respuesta violenta.	
	14. Abandono.	V-E	Señales o información de que la usuaria tiene previsto abandonar el dispositivo. <i>El hecho de que la usuaria abandone el dispositivo puede dejarla en una situación de mayor riesgo con respecto a su exposición a las violencias.</i>	
Otras consideraciones (15-20)	15. Otras vulnerabilidades de la víctima.	V	Existencia de vulnerabilidades especiales adicionales de la víctima, como discapacidad física o intelectual, edad avanzada, embarazo, menores de edad a cargo (especialmente bebés lactantes), enfermedades graves, salud mental, en proceso de verificación de vínculos familiares, otras identidades OSGIESC, pertenencia a minorías étnicas o religiosas..., que incrementan la exposición al riesgo.	

¹⁵ Tener en cuenta la situación administrativa tanto de la víctima como del agresor en relación con el riesgo de invisibilización de la violencia: situación de culpa, presión del agresor, amenazas, temor a no tener acceso a derechos.

Protocolo de prevención y respuesta ante las violencias contra las mujeres
en el marco del Programa de Atención Humanitaria

	16. Autopercepción negativa del riesgo por parte de la víctima.	V	Manifestaciones o actitudes por parte de la víctima que traducen su escasa o nula percepción o conciencia de que se expone a un riesgo, incluida la naturalización de las violencias. <i>Si la mujer no percibe su exposición al riesgo de violencia existe mayor riesgo de sufrirla.</i>	
	17. Dificultades en competencias parentales de la víctima que afectan a las personas menores de edad a su cargo.	V	Desinterés o incapacidad de la víctima para atender a los menores de edad que tenga a su cargo. <i>Si la víctima adulta no reconoce la situación de violencia y no toma medidas de protección para ella y sus menores de edad a cargo, y/o no pide ayuda para que se visibilice la situación de riesgo de los menores en la unidad familiar, el riesgo de violencia aumenta.</i>	
	18. Origen, etnia o religión de la víctima y/o del agresor.	V-A	Procede de un país o pertenece a una etnia o comunidad, o profesa una religión o su entorno profesa una religión, en la que determinadas prácticas, que constituyen violencias contra las mujeres, son habituales o consentidas.	
	19. Barrera idiomática.	V-A	Dificultades de cualquier de las partes para comunicarse en su lengua o en las del entorno de acogida con otras personas, en particular con el personal técnico, convivientes, etc. <i>El hecho de que la usuaria o el agresor no puedan expresarse en la lengua del país de acogida puede suponer un riesgo en la medida en que puede incrementar el aislamiento de la usuaria, la dificultad para comunicar cuestiones referentes a su situación, la comprensión de los mensajes de todo tipo en relación con las violencias, etc.</i>	
	20. Aspectos psicosociales relativos al agresor.	A	Consumo/abuso reciente de drogas y/o alcohol.	